

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-2261

DECRETO EXENTO N°

2421.-

CAUQUENES, 25 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°5097**, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°409, fecha 12 de Junio de 2025**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

DECRETO:

1.º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$50.000**, a beneficio de la **SRA. MARTA LEONOR GONZALEZ ALEGRIA** aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el **ACREEDOR COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7**.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-001-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.



POR ORDEN DEL ALCALDE
Según Decreto Exento N° 1140
del 21-03-2025

CAMILA OREDA RIVERA

ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.